

Análisis Salarial 2016 - 2020

Las siguientes tablas muestran la evolución salarial de los haberes correspondientes a un trabajador:

- Categoría 7, con título secundario, diez años de antigüedad y permanecía máxima
- Categoría 1, con título secundario, veinte años de antigüedad y permanecía máxima.

Tabla 1: Categoría 7, haberes 2016 - 2020

Categoría	7			
Haberes ⁱ	Bruto	Neto	% Bruto	% Neto
feb-16	\$ 14.596	\$ 11.895		
feb-17	\$ 19.120	\$ 15.583	31,00%	31,00%
feb-18 ⁱⁱ	\$ 25.976	\$ 21.170	35,86%	35,85%
feb-19	\$ 36.072	\$ 29.954	38,87%	41,49%
sep-19	\$ 42.595	\$ 35.270	18,08%	17,75%
feb-20	\$ 49.910	\$ 40.677	17,17%	15,33%
Crecimiento porcentual de los haberes feb-19 a feb 20			38,36%	35,80%

Tabla 2: Categoría 1, haberes 2016 - 2020

Categoría	1			
Haberes ⁱ	Bruto	Neto	% Bruto	% Neto
feb-16	\$ 43.854	\$ 35.741		
feb-17	\$ 57.449	\$ 46.821	31,00%	31,00%
feb-18 ⁱⁱ	\$ 72.039	\$ 58.712	25,40%	25,40%
feb-19	\$ 96.812	\$ 79.790	34,39%	35,90%
sep-19	\$ 112.666	\$ 92.711	16,38%	16,19%
feb-20	\$ 140.384	\$ 114.413	24,60%	23,41%
Crecimiento porcentual de los haberes feb-19 a feb 20			45,01%	43,39%

Para efectuar el estudio de la evolución del salario producto de la paritaria 2019, se resolvió dividir la misma en tres partes:

1. Período comprendido entre el 1 de marzo 2019 y el 1 de octubre 2019 (haber feb-19 a sep-19)
2. Período comprendido entre el 1 de octubre 2019 y el 1 de marzo 2020 (haber sep-19 a feb-20)
3. Período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 1 de marzo de 2020 (haber feb-19 a feb-20)

Si se considera todo el período, se observa que el aumento total se situó entre el 35,8% y el 43,39% beneficiando principalmente a las categorías más altas, producto de las incorporaciones al básico de los conceptos no remunerativos y el aumento en el porcentual por antigüedad.

Para la primera parte de la paritaria, estuvo la recomposición entre un 16% y un 18% en el periodo comprendido entre marzo y agosto. Y fue de entre un 15% y un 25% en el periodo comprendido entre agosto y marzo del 2020.

Inflación según INDEC en el período de análisis

La siguiente tabla recolecta los índices de IPC de los meses comprendidos entre marzo de 2016 y marzo de 2020.

Tabla 3: IPC por mes y acumulado interanual

IPC	2016/2017 ⁱⁱⁱ	2017/2018	2018/2019	2019	Parcial 2019
Marzo	3,3%	2,4%	2,3%	4,7%	mar-oct
Abril	6,5%	2,7%	2,7%	3,4%	29,0%
Mayo	4,2%	1,4%	2,1%	3,1%	oct-mar
Junio	3,1%	1,2%	3,7%	2,7%	16,6%
Julio	2,0%	1,7%	3,1%	2,2%	
Agosto	2,0%	1,4%	3,9%	4,0%	
Septiembre	1,1%	1,9%	6,5%	5,9%	
Octubre	2,4%	1,5%	5,4%	3,3%	
Noviembre	1,6%	1,4%	3,2%	4,3%	
Diciembre	1,2%	3,1%	2,6%	3,7%	
Enero	1,3%	1,8%	2,9%	2,3%	
Febrero	2,5%	2,4%	3,8%	2,0%	
Acumulado	35,90%	25,44%	51,27%	50,30%	

Como se ve en las tablas para analizar la inflación IPC 2019-2020 se resolvió realizar el mismo análisis la misma en tres partes:

1. Periodo comprendido entre el 1 de marzo 2019 y el 1 de octubre 2019 (IPC parcial mar-oct 29%)
2. Periodo comprendido entre el 1 de octubre 2019 y el 1 de marzo 2020 (IPC parcial oct-mar 16,6%)
3. Periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 1 de marzo de 2020 (IPC acumulado 2019/2020 50,30%)

Variación salarial vs IPC

Las siguientes tablas comparan la diferencia entre las variaciones salariales y la inflación acumulada en el periodo comprendido entre marzo de 2016 y marzo del 2020. Dicho período se corresponde con las paritarias llevadas adelante por la gestión del gobierno de Cambiemos.

Tabla 4: Salario vs IPC 2016-2020

	Periodo ^{iv}	IPC ACUMULA DO	Categoría 7		Categoría 1	
			Diferencia Bruto	Diferencia Neto	Diferencia Bruto	Diferencia Neto
Paritaria 2016	mar-16 a mar-17	35,90%	-4,91%	-4,90%	-4,90%	-4,90%
Paritaria 2017	mar-17 a mar-18	25,44%	10,42%	10,41%	-0,04%	-0,04%
Paritaria 2018	mar-18 a mar-19	51,27%	-12,40%	-9,78%	-16,88%	-15,37%
Parit 2019 part 1	mar-19 a oct-19	29,02%	-10,94%	-11,27%	-12,64%	-12,83%
Parit 2019 part 2	oct-19 a mar-20	16,6%	0,59%	-1,25%	8,02%	6,83%
Paritaria 2019	mar-19 a mar-20	50,30%	-11,94%	-14,50%	-5,29%	-6,91%
Presidencia Macri	mar-16 / mar-20	288%	-46%	-46%	-68%	-68%

Tabla 5: Aumento porcentual de los haberes de febrero.

Haber	Neto	IPC	Haber + 50,3% ^v
Febrero 19 cat 7	\$ 29.954	50,30%	\$ 45.020,86
Febrero 19 cat 1	\$ 79.790	50,30%	\$ 119.924,37

Haber	Neto	Diferencia ^{vi}	Aumento ^{vii}
Febrero 20 cat 7	\$ 40.677	\$ 4.343,86	11%
Febrero 20 cat 1	\$ 114.413	\$ 5.511,37	5%

De la misma se desprende que, en términos globales, tomando como parámetro la variación del IPC el salario de nuestro sector sufrió un recorte durante la gestión de cambiamos de entre un 46% y un 68%. Siendo los peores años de ajuste para todas las categorías los años 2018 y 2019, en donde se dan diferencias similares en el sueldo bruto para las categorías 7.

En particular al analizar la paritaria 2019 se observa una pérdida de entre el 10% y el 13% para el primer periodo de paritaria y aumentos casi similares al IPC en los posteriores meses para las categorías bajas. Al mismo tiempo se observa un aumento superior para las categorías altas.

Por lo planteado anteriormente se puede afirmar que las categorías más bajas mantienen un poder adquisitivo similar al del 1 de octubre del 2019, el cual era 12% inferior al del 1 de marzo de 2019 en nuestro caso de estudio.

Por otro lado el análisis interanual marzo-marzo nos muestra una pérdida de entre un 5% y un 15% con respecto al IPC. Siendo las categorías más bajas quienes más puntos porcentuales perdieron contra el IPC, durante el 2019/2020.

En este sentido en la tabla 5 se calcula cuanto debe ser el aumento porcentual con respecto al sueldo que actualmente perciben los trabajadores para no perder en términos porcentuales con respecto al IPC. Dando como resultado un aumento de entre un 5% y un 11% del haber de febrero de 2020 para que dicho haber pueda ser equivalente al de febrero de 2019.

Conclusión

De lo analizado anteriormente se puede concluir en referencia a la paritaria 2019/2020 que el acuerdo debe contemplar un aumento de bolsillo que recupere 15 puntos porcentuales adicionales con respecto a febrero de 2019 para las categorías más bajas. Dicho aumento es fundamental que tenga carácter retroactivo a los haberes de febrero de este año. De no darse esta situación se estaría comenzando la nueva paritaria con un recorte significativo en el poder adquisitivo de las categorías más castigadas por la inflación.

Por otro lado, el análisis global de la evolución salarial durante el gobiernos de cambiamos, nos obliga a plantear una posición de avanzada en cuanto a la recuperación de nuestros haberes a los valores de marzo de 2016. Entendiendo que al día de hoy, y producto de la gestión de cambiamos perdimos 68 puntos porcentuales con respecto al IPC acumulado entre 2016 y 2020.

- i Los montos se corresponden a los haberes del mes correspondiente (los cuales se cobran el primero del otro mes, por ejemplo: los haberes de febrero se cobran el 1 de marzo).
- ii Los montos se corresponden al sueldo cobrado por los haberes de febrero de 2018, el mismo se cobró en dos partes: una el 1 de marzo y la otra en el 1 de junio al acreditarse el retroactivo por los haberes de febrero y marzo (ver recibos 94-ajuste).
- iii Corresponde a los índices de precio del consumidor de CABA por no existir en dicho periodo un IPC nacional.
- iv Se toma la variación IPC de los periodos correspondientes a las paritarias. Esto son entre el 1 de marzo de un año y el 1 de marzo del otro, puesto que los haberes de febrero se cobran el 1 de marzo.
- v Se calcula de cuanto debería ser el salario de dichas categorías si hubieran aumentado lo que aumento el IPC
- vi Se calcula cuanto es la diferencia entre el sueldo actual y el que se debería cobrar si se aumentara de acuerdo al IPC.
- vii Se calcula cuanto debe ser el aumento salarial con respecto al sueldo actual para recuperar los puntos perdidos en relación al crecimiento del IPC.